



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 123489
CUI 11001020400020220077100
Deguis David Romero Acosta

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Deguis David Romero Acosta**, contra la **Sala de Extinción del Derecho del Dominio del Tribunal Superior de Bogotá**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al **Juzgado 2 de Extinción de Dominio de Bogotá**, a las partes e intervinientes dentro del proceso que dio origen a este asunto (radicado con el número «11001-31-20-002-2020-014-2») y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, *así como del estado actual proceso cuestionado*, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los

informes y proveídos deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico.
(despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado